

Nota: la versión original de esta página [de](#) se modificó recientemente.

griego

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Swipe to change

Identificador europeo de jurisprudencia (ECLI)

Alemania

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarochecodanésestonioinglésfrancésroataitalianoletónlituanohúngaromaltesneerlandéspolaco

portuguésrumanoeslovaco eslovenofinés sueco

Coordinador nacional del ECLI

Se designa como coordinadora del ECLI para Alemania a la siguiente entidad:

Bundesamt für Justiz (Oficina Federal de Justicia)

Kompetenzzentrum Rechtsinformationssystem des Bundes (CC-RIS) [Centro especializado para el sistema federal de información jurídica]

Adenauerallee 99-103

53113 Bonn

Alemania (Deutschland)

+49 228 410 5801

E-mail: cc-ris@bfj.bund.de

<http://www.bundesjustizamt.de>

Código de país

Código de país ECLI para Alemania: [DE]

Determinación del identificador de jurisprudencia ECLI

Todos los tribunales federales prevén la introducción del identificador europeo de jurisprudencia (ECLI) a escala federal. Se espera que los tribunales de los estados federados introduzcan el ECLI más tarde.

Actualmente, la Corte Constitucional Federal, la Corte Federal Contencioso-administrativa y la Corte Federal del Trabajo han introducido el ECLI en sus bases de datos de jurisprudencia. A todas las resoluciones publicadas en sus respectivas páginas web desde la introducción del identificador se les asigna un ECLI; en particular:

<http://www.bundesverfassungsgericht.de>

<http://www.bundesverwaltungsgericht.de>

<http://www.bundesarbeitsgericht.de> (para decisiones de fecha posterior al 1.1.2015).

De las cinco cifras de identificador ECLI, las dos primeras corresponden siempre al Estado miembro de que se trate:

ECLI:DE:[código del tribunal]:[año de la resolución]:[número de orden]

A cada tribunal se le asigna un código de tribunal, así como las correspondientes normas individuales sobre la determinación del número de orden. El año de la resolución se codificará siempre con una serie de cuatro números (formato aaaa, por ejemplo, 2015).

Corte Constitucional Federal

El código de tribunal será siempre "BVerfG".

El número de orden (número ordinal) consta de cuatro o, en caso de que sea necesaria una cifra distintiva, cinco partes; la tercera y la cuarta parte, así como la quinta, estarán separadas por un punto:

1. tipo de procedimiento:

- b declaración de la inconstitucionalidad de partidos políticos,
- c recursos electorales,
- d procedimientos en materia de conflictos entre órganos constitucionales,
- f recurso de inconstitucionalidad,
- g disputas entre los estados federados y el Estado federal,
- h otras disputas entre el Estado federal y los estados federados,
- k litigios relativos a las constituciones de los estados federados,
- l cuestión de inconstitucionalidad,
- m control del Derecho internacional como Derecho federal,
- n interpretación de la Constitución a petición de los Tribunales Constitucionales de los estados federados,
- p otras resoluciones que le sean atribuidas por ley federal,
- q medidas provisionales,
- r recursos de amparo,

- up resoluciones adoptadas por el Pleno,
- vb recursos por demora procesal;
- 2. abreviatura para las distintas formaciones de la Corte: *k* para *Kammerentscheidung* (resolución de Sección) o *s* para *Senatsentscheidung* (resolución de Sala) – no así para los litigios atribuidos al Pleno ni para los recursos por demora procesal: en tales casos, se indicará la formación de forma «implícita» mediante las abreviaturas «up» y «vb»);
- 3. fecha exacta de la resolución, con formato aaaammdd;
- 4. opcional: cifra distintiva (a-z) – necesaria a efectos de diferenciación en el caso de resoluciones emitidas con la misma fecha / número de referencia (Ejemplo: Prórroga de medida provisional + resolución sobre el fondo con fecha / número de referencia idénticos);
- 5. número de referencia del asunto.

Ejemplo:

A la resolución de 21 de enero de 2015, con número de referencia 2 BvR 1856/13, le corresponde la cifra de identificador ECLI:

ECLI:DE:BVerfG:2015:rk20150121.2bvr185613

Corte Federal Contencioso-administrativa

El código de tribunal será siempre "BVerwG".

El número de orden consta de cuatro partes; la tercera y la cuarta parte, así como la tercera y la cuarta, estarán separadas por un punto:

- 1. fecha exacta de la resolución, con formato ddmmaa;
- 2. abreviatura según el tipo de resolución («U» para sentencia, «B» para auto, «G» para *Gerichtsbescheid* [tipo de sentencia dictada sin celebración de vista oral en causas sencillas]);
- 3. Número de referencia, así como
- 4. siempre: Cifra distintiva (a efectos de diferenciación en el caso de que haya varias resoluciones del mismo tipo dictadas el mismo día y con el mismo número de referencia, p. ej. «0»).

Ejemplo:

A la sentencia de la Corte Federal Contencioso-administrativa de 17 de abril de 2002 con número de referencia 9 CN 1.01 le corresponde la cifra de identificador ECLI:

ECLI:DE:BVerwG:2002:170402U9CN1.01.0

Corte Federal del Trabajo

El código de tribunal será siempre "BAG".

El número de orden estará compuesto de cuatro cifras separadas por puntos:

- 1. fecha exacta de la resolución, con formato ddmmaa;
- 2. abreviatura según el tipo de resolución («B» para auto, «U» para sentencia);
- 3. número de referencia, así como
- 4. siempre: Cifra distintiva (a efectos de diferenciación en el caso de que haya varias resoluciones del mismo tipo dictadas el mismo día y con el mismo número de referencia, p. ej. «0»).

Ejemplo:

A la resolución de la Corte Federal del Trabajo de 7 de enero de 2015 con número de referencia 10 AZB 109/14 le corresponde la cifra de identificador ECLI:

ECLI:DE:BAG:2015:070115.B.10AZB109.14.0

Última actualización: 17/06/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.